

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 196/99

TIGRE, 22 de febrero de 1999.-

VISTO:

Que por aplicación del Art. 2º, del Decreto Ley 9533/80 el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección K, Manzana 45, parcela 14, ubicado con frente a la calle Víctor Hugo, esquina Saavedra del Barrio La Paloma, de la ciudad de El Talar, es propiedad municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble esta Municipalidad construyó a su exclusivo costo un edificio a efectos de que en el mismo funcione un Jardín de Infantes.

Que el Honorable Concejo Deliberante se encuentra a la fecha en periodo de receso.

Que atento la importante cantidad de solicitudes de inscripción en la matrícula del citado Jardín de Infantes, que viene a llenar una necesidad para el referido Barrio.

Que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ha indicado que a efectos de proceder a la creación del servicio educativo necesario para el funcionamiento del establecimiento, es imprescindible la transferencia del inmueble a su favor.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, bajo el régimen del Decreto Ley 9533/80, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el predio fiscal designado Circunscripción III, Sección K, Manzana 45, parcela 14, ubicado con frente a la calle Víctor Hugo, esquina Saavedra del Barrio La Paloma, de la ciudad de El Talar, con destino a Jardín de Infantes.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase. Invítase a los señores Presidentes de bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante a suscribir el presente en prueba de conformidad. Elévase a tratamiento del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

▣ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

DECRETO N° 196/99